



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## NOTA DE PRENSA

### **GERENTES GENERALES DE LOS BANCOS DEL PAIS FUERON INFORMADOS EN EL BCR SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL RÉGIMEN DE ENCAJE**

El presidente del Banco Central de Reserva, Dr. Javier Silva Ruete y el gerente general (e) Renzo Rossini, se reunieron hoy con los gerentes generales de las entidades bancarias del país para informarles sobre las modificaciones al Régimen de Encaje que han sido aprobadas por el Directorio del BCR.

En la reunión realizada en la sede del Banco Central, estuvieron también la Gerente Central en Asuntos Técnicos Marylin Choy y el Gerente de Crédito y Regulación Financiera Juan Ramírez.

El Dr. Silva Ruete explicó que el Directorio del BCR aprobó actualizar a febrero de este año el período base empleado para calcular los encajes marginales en moneda extranjera. El período base anterior era octubre del 2000, por lo que esta actualización permitirá igualar las condiciones de competencia entre entidades financieras, lo que redundará en mejores condiciones para los depositantes.

Adicionalmente, informó que la tasa de encaje de los nuevos depósitos en moneda extranjera se mantiene en 20 por ciento, aunque desde abril dicha tasa se aplicará también al incremento del endeudamiento de la banca con el exterior. Se exceptúa de este último requisito a las obligaciones contraídas con organismos internacionales.

Mencionó que la imposición del encaje marginal a los nuevos préstamos provenientes de bancos del exterior, permitirá fortalecer la liquidez de las instituciones financieras y por ende proteger a la economía ante un impacto negativo no esperado, tal como ocurrió a fines de 1998.

Explicó que esta es una medida que forma parte de la política de protección de liquidez del sistema financiero y que junto con el reforzamiento de nuestras reservas internacionales y el papel del Banco Central como prestamista de última instancia, permitirá resguardar la cadena de pagos de la economía.

Los funcionarios del Banco Central resaltaron que los cambios adoptados son de carácter precautorio y que han sido adoptados en una coyuntura de estabilidad.

Se hizo mención al envío electrónico de la información de encaje, lo que favorecerá la reducción de costos operativos y mejorará el monitoreo que efectúa el Banco Central.

Lima, 24 de marzo de 2004

Departamento de Prensa